



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, memorial de no aceptación del abogado JUAN DAVID RESTREPO ORTIZ, SIRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°1368

Radicado N°666824003002-2022-00580-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA "COFINCAFE" vs DIANA MILENA ZAPATA HURTADO Y JOSE WILSON MEJIA ESCOBA

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y ante la legalidad de la excusa presentada por el abogado JUAN DAVID RESTREPO ORTIZ, y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia de la demandada DIANA MILENA ZAPATA HURTADO, se designa a la abogada **VALENTINA RUIZ ZAPATA**¹, como *Curador ad Litem*, a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago, en términos de los art.48-7y el 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 088
Del 25-05-2023

**

¹ valentinaruiz93@outlook.es

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26aefb57a237fae4ceb8aa57873f0a5425648a4dccf5cb77a2fc2ddb074b9f0**

Documento generado en 23/05/2023 01:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>